



SESIÓN N°7, ORDINARIA, DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA, ENCARGADA DE FISCALIZAR LOS ACTOS DEL GOBIERNO REFERIDOS AL OTORGAMIENTO Y USO DE LICENCIAS MÉDICAS EN EL SECTOR PÚBLICO, (CEI 73), AL PERÍODO LEGISLATIVO 2022-2026, CELEBRADA EN LUNES 11 DE AGOSTO DE 2025. SE ABRE A LAS 19:30 HORAS.

SUMARIO.

Esta sesión tiene por objeto escuchar la exposición de las siguientes autoridades, en el contexto del mandato de esta Comisión, y particularmente se aborde el contenido emanado del reporte Consolidado de Información Circularizada, CIC N°14 de 2025, sobre funcionarios/as de Fuerzas Armadas, Policías y Gendarmería, que habrían salido del país estando con licencia médica, emitido por la Contraloría General de la República:

La Ministra de Defensa Nacional, señora Adriana Delpiano.

El Comandante en Jefe del Ejército de Chile, General de Ejército, señor Javier Iturriaga.

El Comandante en Jefe de la Armada de Chile, Almirante, señor Fernando Cabrera.

El Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea de Chile, General del Aire, señor Hugo Rodríguez.

Resultados:

Se recibió las exposiciones de las autoridades confirmadas.

ASISTENCIA

Preside su titular el diputado señor Hernán Palma.

Asisten los integrantes de la Comisión las y los diputados señores Roberto Arroyo, Danisa Astudillo, Miguel Ángel Becker, Marta Bravo, Viviana Delgado, Daniel Lilayu, Karen Medina, Javiera Morales, Ximena Ossandón, Hernán Palma, Agustín Romero, Jaime Sáez y Héctor Ulloa.

Asiste además el diputado señor Enrique Lee.

Actúan como Abogado Secretario de la Comisión el señor Álvaro Halabi Diuana, como Abogada Ayudante la señora Carolina Salas Prüssing y, como secretaria ejecutiva, la señora Luz Barrientos Rivadeneira.

Concurre, la Ministra de Defensa Nacional, señora Adriana Delpiano, junto al Subsecretario para las Fuerzas Armadas, señor Galo Eidelstein; a la Auditora, señora Inés Sanzana, y la Analista de la Unidad de Auditoría Ministerial, señora Natalia Muñoz. Además, el Comandante en Jefe del Ejército de Chile, General de Ejército, señor Javier Iturriaga, en cuya representación concurre, el Jefe del Estado Mayor, General de División, señor Rodrigo Pino, y el Comandante General del Personal, General de División, señor Juan Solari. Asimismo, el Comandante en Jefe de la Armada de Chile, Almirante, señor Fernando Cabrera, quien asiste junto al Director General del Personal, señor Mauricio Arenas; al Auditor General, señor



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 4DD7BCD693399CDF

Francisco Figueroa y al Capitán de Fragata, señor Juan Pablo Berg. Y, por último, el Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea de Chile, General del Aire, señor Hugo Rodríguez.

CUENTA.

Se han recibido los siguientes documentos:

1.- Oficio N°B10 de la Subsecretaria de Salud, señora Andrea Albagli, por el cual responde Oficio N°16 de esta Comisión sobre la forma de fiscalización a los médicos contratados de la COMPIN, en relación con el otorgamiento de licencias médicas, y cuántos de ellos habrían sido sancionados en el período del año 2022 a la fecha. Respuesta Oficio N°4/10/2025.

A disposición de las y los señores diputados.

2.- Oficio N°2110 de la Subsecretaria de Salud, señora Andrea Albagli, por el cual responde Oficio N°15, de esta Comisión sobre la cantidad de funcionarios, separados en aquellos que prestan servicios en COMPIN y los que se desempeñan en el Ministerio de Salud, desagregado en todas sus Secretarías Regionales Ministeriales y diferentes Servicios, que tienen certificado de discapacidad, no importando el porcentaje que presenten. Respuesta Oficio N°3/10/2025

A disposición de las y los señores diputados.

3.- Solicitud del diputado señor Miguel Ángel Becker, para oficiar al Comandante en Jefe del Ejército de Chile, General de Ejército, señor Javier Iturriaga; al Comandante en Jefe de la Armada de Chile, Almirante, señor Fernando Cabrera; al Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea de Chile, General del Aire, señor Hugo Rodríguez; al General Director de Carabineros, señor Marcelo Araya, y al Director General de la Policía de Investigaciones de Chile, señor Eduardo Cerna, para que remitan a la Comisión, la siguiente información, desglosada por institución, a la brevedad posible:

3.1.- Que las Contralorías Médicas de las Fuerzas Armadas, nos señalen la cantidad de licencias médicas que a los funcionarios se les han otorgado desde el año 2002 hasta la fecha, indicando días, meses, y año.

3.2.- Asimismo, se nos envíen, a través de las jefaturas del personal los días de feriado legal y días administrativos que el funcionario hizo uso desde el año 2022 hasta la fecha, indicando días, meses y años.

3.3.- Nos informen si las fechas de las licencias médicas del periodo comprendido entre el año 2022 a la fecha coinciden con meses de vacaciones, es decir diciembre, enero febrero, julio, septiembre, entre otros y si luego de concluir los días de licencia médica, coincide con su feriado legal o con días administrativos, o a la inversa si luego de del feriado legal o permiso administrativo continuó con licencias médicas.

3.4.- Finalmente, se nos indique si el funcionario cuando le otorgaron la licencia médica concurrió al servicio de salud respectivo, ya que a muchos se les estarían otorgando licencias médicas en forma telefónica y nos remita un registro de la cantidad de licencias médicas otorgadas por teléfono, desde el año 2022 hasta la fecha.

Se tuvo presente.

4.- CONFIRMACIONES: La Ministra de Defensa Nacional, señora Adriana Delpiano, junto al Subsecretario para las Fuerzas Armadas, señor Galo Eidelstein; a la Auditora, señora Inés Sanzana, y la Analista de la Unidad de Auditoría Ministerial, señora Natalia Muñoz. El Comandante en Jefe del Ejército de Chile, General de Ejército, señor Javier Iturriaga, en cuya representación concurren, Jefe del Estado Mayor, General de División, señor Rodrigo Pino, y el Comandante General del Personal, General de División, señor Juan Solari. El Comandante en Jefe de la Armada de Chile, Almirante, señor Fernando Cabrera, quien asiste junto al Director General del Personal, señor Mauricio Arenas; al Auditor General, señor Francisco Figueroa y al Capitán de Fragata, señor Juan Pablo Berg. El Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea de Chile, General del Aire, señor Hugo Rodríguez.

Se tuvo presente las confirmaciones.

5.- Reemplazo para la sesión de hoy del diputado señor Stephan Schubert al diputado señor Agustín Romero.

El que queda sin efecto por asistir el diputado titular, señor Agustín Romero.

ACUERDOS.

La Comisión acordó lo siguiente:

1.- A Solicitud del diputado señor Miguel Ángel Becker, oficiar al Comandante en Jefe del Ejército de Chile, General de Ejército, señor Javier Iturriaga; al Comandante en Jefe de la Armada de Chile, Almirante, señor Fernando Cabrera, y al Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea de Chile, General del Aire, señor Hugo Rodríguez, para que remitan a la Comisión, la siguiente información, desglosada por institución, a la brevedad posible:

1.1.- Que las Contralorías Médicas de las Fuerzas Armadas, nos señalen la cantidad de licencias médicas que a los funcionarios se les han otorgado desde el año 2002 hasta la fecha, indicando días, meses, y año.

1.2.- Asimismo, se nos envíen, a través de las jefaturas del personal los días de feriado legal y días administrativos que el funcionario hizo uso desde el año 2022 hasta la fecha, indicando días, meses y años.

1.3.- Nos informen si las fechas de las licencias médicas del periodo comprendido entre el año 2022 a la fecha coinciden con meses de vacaciones, es decir diciembre, enero febrero, julio, septiembre, entre otros y si luego de concluir los días de licencia médica, coincide con su feriado legal o con días administrativos, o a la inversa si luego de del feriado legal o permiso administrativo continuó con licencias médicas.

1.4.- Finalmente, se nos indique si el funcionario cuando le otorgaron la licencia médica concurrió al servicio de salud respectivo, ya que a muchos se les estarían otorgando licencias médicas en forma telefónica y nos remita un registro de la cantidad de licencias médicas otorgadas por teléfono, desde el año 2022 hasta la fecha.

2.- A solicitud del del diputado señor Moguel Ángel Becker, oficiar al General Director de Carabineros, señor Marcelo Araya, y al Director General de la Policía de Investigaciones de Chile, señor Eduardo Cerna, para que remitan la siguiente información, desglosada por institución, a la brevedad posible:

2.1.- Que las Contralorías Médicas de las Fuerzas de Orden y Seguridad, nos señalen la cantidad de licencias médicas que a los funcionarios se les han otorgado desde el año 2002 hasta la fecha, indicando días, meses, y año.

2.2.- Asimismo, se nos envíen, a través de las jefaturas del personal los días de feriado legal y días administrativos que el funcionario hizo uso desde el año 2022 hasta la fecha, indicando días, meses y años.

2.3.- Nos informen si las fechas de las licencias médicas del periodo comprendido entre el año 2022 a la fecha coinciden con meses de vacaciones, es decir diciembre, enero febrero, julio, septiembre, entre otros y si luego de concluir los días de licencia médica, coincide con su feriado legal o con días administrativos, o a la inversa si luego de del feriado legal o permiso administrativo continuó con licencias médicas.

2.4.- Finalmente, se nos indique si el funcionario cuando le otorgaron la licencia médica concurrió al servicio de salud respectivo, ya que a muchos se les estarían otorgando licencias médicas en forma telefónica y nos remita un registro de la cantidad de licencias médicas otorgadas por teléfono, desde el año 2022 hasta la fecha.

3.- A solicitud del diputado señor Miguel Ángel Becker, oficiar a los siguientes municipios, con objeto de que remita el estado actual de los sumarios administrativos de los funcionarios que estando con licencia médica salieron del territorio nacional. Como asimismo indique cuantos de estos han finalizado su investigación con precisión de su fecha de término:

- Arica
- Iquique
- Pozo Almonte
- Calama
- La Serena
- Viña del Mar
- Valparaíso
- Santiago
- San Bernardo
- Puente Alto
- La Florida
- Rancagua
- Curicó

- Talca
- Talcahuano
- Temuco
- Osorno
- Puerto Montt
- Puerto Natales
- Punta Arenas

4.- Solicitar a la Sala recabar el asentimiento de las y los diputados, para ampliar el plazo de funcionamiento de la Comisión en 15 días, a contar del 29 de agosto de 2025, fecha en que expira el plazo otorgado para el cumplimiento de su mandato, toda vez que requiere recabar mayores antecedentes para cumplir a cabalidad su cometido.

ORDEN DEL DÍA.

Se escuchó la exposición de las siguientes autoridades:

La Ministra de Defensa Nacional, señora Adriana Delpiano, señaló que la sesión se convocó con el objetivo de informar y debatir las medidas adoptadas ante hechos de uso indebido de licencias médicas por parte de personal de las Fuerzas Armadas, situación que fue develada en mayo del presente año y que ha generado amplia preocupación tanto institucional como pública.

Indicó que todo integrante de las Fuerzas Armadas requiere autorización expresa de sus superiores para salir del país, incluso durante períodos de vacaciones, y que esta norma fue vulnerada en varios de los casos investigados.

Destacó que las cifras iniciales han sido depuradas, excluyendo a personal retirado o ya desvinculado, y que actualmente se están desarrollando procesos administrativos y sumarios para determinar responsabilidades individuales.

Subrayó la gravedad del hecho, dado que se trata de personal militar que ha jurado servir y custodiar la patria, por lo que estos actos representan una infracción grave a la ética del servicio.

Asimismo, recalcó que las investigaciones se están llevando a cabo respetando el debido proceso, y que no se ha emitido ningún juicio anticipado ni se han aplicado sanciones sin sustento formal. Se está a la espera de antecedentes oficiales por parte de la Policía de Investigaciones para avanzar hacia las etapas de descargos, con un plazo estimado para cierre de investigaciones hacia fines de agosto, agregó.

Finalmente, solicitó dar la palabra a la Subsecretaría de las Fuerzas Armadas y a los respectivos comandantes en jefe de cada rama, a fin de que expongan sus procedimientos internos, los cuales, si bien distintos entre sí, son todos válidos conforme a la normativa institucional.

Luego de un debate entre los señores diputados y diputadas de la Comisión, con relación al requerimiento de la Ministra Delpiano sobre la posibilidad de declarar secreta la sesión, por posiblemente existir información relativa a la seguridad de la nación, se resolvió que se irá analizando caso a caso, y que las autoridades invitadas a exponer entreguen la información de acuerdo con lo que ellos establezcan como límite máximo de la misma.

La Auditora del Ministerio de Defensa, señora Inés Sanzana, quien con apoyo de una [presentación en power point](#), presentó una cronología detallada de las acciones adoptadas por el Ministerio de Defensa Nacional tras la recepción del Consolidado de Información Circularizada (CIC) N°9, emitido por la Contraloría General de la República el 20 de mayo de 2025, junto con la circular N°16 del Ministerio de Hacienda, relativa a orientaciones sobre ausentismo laboral en el sector público.

Informó que el 30 de mayo, la Contraloría General de la República ofició a las ramas de las Fuerzas Armadas solicitando las bases de datos de licencias médicas correspondientes a 2023 y 2024, y que el 30 de julio se publicó el informe CIC N°14, relativo a funcionarios de las

Fuerzas Armadas, policías y Gendarmería que habrían salido del país estando con licencia médica.

Indicó que, posteriormente, el 2 de junio, la Contraloría dictó instrucciones sobre la tramitación de sumarios administrativos y el uso obligatorio de una plataforma digital para su seguimiento. Ese mismo día, el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno incorporó como objetivo institucional la fiscalización del uso de licencias médicas en todos los organismos públicos, comentó.

En cuanto a medidas sectoriales, detalló que desde el 23 de mayo la ministra de Defensa instruyó acciones al subsecretario de las Fuerzas Armadas para dar cumplimiento a la estrategia gubernamental sobre ausentismo. El 3 y 4 de junio se reiteraron instrucciones a todo el sector Defensa y se celebró una reunión con las ramas institucionales. El 30 de junio se dictó una resolución orientada a la reducción y prevención del ausentismo, instruyendo la conformación de comités locales de ausentismo en todas las entidades dependientes, agregó.

Señaló que, en virtud del CIC N°14, el 31 de julio se instruyó a las ramas de las Fuerzas Armadas iniciar sumarios administrativos dentro de las 72 horas siguientes a la recepción de los listados de funcionarios con posibles infracciones, exigiendo además reportes semanales sobre su avance.

Comentó que, respecto de las cifras, se reportó un universo de 2.982 funcionarios identificados en el informe, de los cuales 720 corresponden a las Fuerzas Armadas (24,1%). Estos incluyen tanto personal activo como en retiro, según su situación al momento de la licencia. Se registraron 2.063 eventos de entrada y salida del país, lo que equivale al 22,7% del total de movimientos contenidos en el informe.

En relación con los procedimientos disciplinarios aplicables, informó que el Ministerio de Defensa Nacional actúa conforme al Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas (artículos 144 y 153), al Reglamento de Disciplina (D.S. N°1445) y al Reglamento de Investigaciones Sumarias Administrativas (D.S. N°777, de 1974), estableciéndose la instrucción de investigaciones sumarias por faltas graves o gravísimas. Recordó que estos procesos consideran el debido proceso, incluyendo etapas de defensa, reconsideración, reclamación y apelación, según los artículos 90 al 92 del citado reglamento.

Por último, aclaró que las sanciones impuestas pueden ser revisadas por el comandante en jefe de cada rama o, en el caso de la oficialidad, por la ministra de Defensa Nacional, según corresponda.

El Comandante en Jefe del Estado Mayor del Ejército de Chile, General de División, señor Rodrigo Pino, informó que, en el marco del Consolidado de Información Circularizada N°9 (CIC-9), la Contraloría General de la República identificó 93 casos de civiles vinculados al Ejército que hicieron uso de licencias médicas mientras salían al extranjero. Tras un análisis institucional, se determinó que 27 personas ya no pertenecían al Ejército y se abrieron 66 procesos de investigación, de los cuales 48 son investigaciones laborales y 18 investigaciones sumarias administrativas, todas con plazo de término al 31 de agosto de 2025, agregó.

Indicó que, posteriormente, el 24 de junio de 2025, el Ejército entregó a la Contraloría una nómina completa de 18.000 integrantes que hicieron uso de licencias médicas entre el 1° de enero de 2023 y el 30 de abril de 2025, correspondiente al periodo auditado.

Expuso que, el Ejército, anticipándose a esta situación tras la publicación de la CIC-9 el 22 de mayo, ya había iniciado procedimientos internos. Comentó que, entre el 28 de mayo y el 10 de julio, se emitieron tres documentos institucionales con instrucciones a los mandos para abordar los casos, estableciendo procedimientos de seguimiento y control.

Informó que, a partir de lo establecido por la Contralora General de la República mediante documento fechado el 2 de junio, se instruyó la apertura obligatoria de investigaciones sumarias administrativas. Manifestó que, esta medida busca no solo determinar sanciones administrativas, sino también establecer inhabilidades para ejercer cargos públicos por un periodo mínimo de cinco años, en los casos que así lo ameriten.

Señaló que, más adelante, a través del CIC-14 del 1 de agosto de 2025, se informan 487 nuevos casos. Tras su revisión, se determina que 6 de ellos corresponden a la Dirección General de Movilización Nacional, entidad que depende directamente del Ministerio de Defensa Nacional y no del Ejército, por lo cual fueron derivados a dicha instancia.

Detalló que de los casos restantes:

- 386 personas permanecen en servicio activo dentro del Ejército.
- 95 personas ya no forman parte de la institución al 1 de agosto.

Expresó que, actualmente, hay 386 investigaciones sumarias administrativas activas correspondientes a la CIC-14, las cuales también tienen como plazo de término la etapa investigativa al 31 de agosto de 2025, en cumplimiento del compromiso con el Ministerio de Defensa Nacional.

Aclaró que las investigaciones respetan el principio del debido proceso, permitiendo a los involucrados presentar justificaciones pertinentes. Mencionó, por ejemplo, que en algunos casos las salidas al extranjero durante una licencia médica corresponden a situaciones justificadas, como madres en período prenatal o postnatal, las cuales no constituyen infracción sancionable.

Por último, comentó que en total, el Ejército mantiene abiertas 452 investigaciones sumarias administrativas: 66 correspondientes a la CIC-9 y 386 a la CIC-14, todas sujetas a investigación para determinar responsabilidades individuales conforme a derecho.

El Comandante en Jefe de la Armada de Chile, Almirante, señor Fernando Cabrera, señaló que, tras la revisión de 11.493 licencias médicas, la institución fue objetada en 74 casos, lo que representa aproximadamente un 0,6 % del total revisado. Sin embargo, comentó, tras un primer análisis institucional, solo 58 casos continúan en proceso de investigación o han sido derivados a la justicia, ya que los 16 casos restantes fueron desestimados por errores administrativos o de categorización, por ejemplo, personas destinadas al extranjero o registros incorrectos de comisiones de servicio.

Detalló que los 58 casos vigentes se desglosan en:

- 4 oficiales subalternos,
- 47 miembros del personal de gente de mar o tropa,
- 1 empleado civil,
- 5 médicos bajo régimen de la Ley Médica,
- 1 caso correspondiente a fondos propios.

Precisó que la disciplina institucional también se aplica a los empleados civiles, quienes deben solicitar autorización para salir del país.

Indicó que, de los involucrados, 36 son hombres y 22 mujeres, y que, en términos generales, se trata de faltas administrativas graves, especialmente en aquellos casos en que los funcionarios salieron del país sin haber solicitado autorización.

Manifestó que, la Armada está llevando a cabo los procedimientos disciplinarios conforme a su reglamento interno de justicia y disciplina, que contempla sanciones según la gravedad de la falta:

Aclaró que, las sanciones más severas, como la expulsión o retiro, deben ser aprobadas por el Director General de Personal en el caso del personal de tropa, y por el Comandante en Jefe de la Armada en el caso de oficiales.

Además, garantizó el respeto al debido proceso, incluyendo instancias de reclamación, reposición y apelación. Y, en los casos donde se detectan indicios de delito, se remiten los antecedentes al juzgado correspondiente para la apertura de una causa judicial, agregó.

Expresó que, aunque en la mayoría de los 58 casos se identifican faltas, estas varían en gravedad: desde no solicitar permiso para salir del país hasta el mal uso deliberado del sistema de licencias médicas. Señaló también la existencia de casos con matices, como el de una madre con licencia por cuidado de un hijo menor de un año, que, si bien solicitó permiso para salir del país, pudo no haber hecho un uso adecuado de su licencia en un período prolongado.

Finalmente, reiteró el compromiso de La Armada con la transparencia, el cumplimiento normativo y la sanción proporcional de las faltas cometidas, reafirmando su voluntad de actuar conforme a la reglamentación vigente y las buenas prácticas institucionales.

El Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea de Chile, General del Aire, señor Hugo Rodríguez, se adscribió a las declaraciones previamente emitidas por la auditora del Ministerio de Defensa Nacional, destacando que la institución ha dado cumplimiento íntegro y oportuno a las instrucciones emitidas por dicha cartera, con el fin de garantizar un proceso transparente y conforme a la normativa vigente.

Indicó que el fenómeno de las licencias médicas prolongadas ya había sido detectado con anterioridad por la institución, lo cual motivó medidas internas, como la derivación de casos con más de 90 días de licencia a las Comisiones de Sanidad, permitiendo aplicar bajas temporales. No obstante, agregó que, la FACH reconoce que, si bien se habían tomado acciones preventivas, no se había cruzado la información sobre licencias médicas con salidas al extranjero, hecho que cobra relevancia tras las observaciones de la Contraloría General de la República.

Informó, en respuesta a los requerimientos derivados del informe de Contraloría y el Ministerio de Defensa, la Fuerza Aérea implementa una estrategia diferenciada respecto de las otras ramas de las Fuerzas Armadas: centraliza los 159 sumarios administrativos en manos de cuatro abogados permanentes, encargados de conducir las investigaciones bajo criterios jurídicos comunes, coherencia institucional, celeridad y apego al debido proceso. Esta medida, añadió, busca asegurar eficiencia en la tramitación y uniformidad en las sanciones, así como una administración de justicia interna acorde a la normativa de Defensa.

En cuanto a la composición de los involucrados, se detalló que:

- 85 % de los casos corresponden a personal civil,
- 3,1 % son oficiales, hasta el grado de comandante de escuadrilla o su equivalente.

La institución, advirtió, que la ejecución de estos sumarios y eventuales sanciones podría generar un impacto operacional, dado que afecta al personal activo. Sin embargo, comentó, se asegura que se aplicarán medidas de mitigación para minimizar dicho impacto, sin perjuicio del cumplimiento riguroso de la normativa disciplinaria y los principios de justicia institucional.

Finalmente, reafirmó el compromiso de la Fuerza Aérea con la transparencia, la probidad y la legalidad, asumiendo su responsabilidad institucional con seriedad y diligencia ante este proceso.

El Subsecretario para las Fuerzas Armadas, señor Galo Eidelstein, señaló que el fenómeno de las licencias médicas se enmarca en una problemática mayor: el ausentismo general en las instituciones del Estado, tema que ha sido objeto de especial atención por parte del Ministerio de Hacienda. De hecho, comentó que, el mismo 20 de mayo de 2025, día en que la Contraloría General de la República emitió su listado de observaciones, el Ministerio de Hacienda envió la Circular N°16, instruyendo la creación de los Comités Locales de Ausentismo en todos los organismos públicos.

Indicó que, en cumplimiento de esa directriz, ya se han constituido 12 comités locales en organismos vinculados al sector Defensa, incluyendo el Ejército, Armada, Fuerza Aérea, Estado Mayor Conjunto, Subsecretarías de Defensa y para las Fuerzas Armadas, FAMAE, ASMAR, ENAER, DGAC, DGMN y CAPREDENA, entre otros. Estos comités tienen el mandato de analizar y gestionar el ausentismo de forma permanente, más allá del caso puntual de las licencias médicas, añadió.

Expuso que los objetivos definidos por Hacienda para estos comités locales son:

- Levantar diagnósticos e información permanente sobre el ausentismo;
- Implementar las medidas establecidas por la Comisión Nacional de Ausentismo;
- Construir por primera vez índices históricos de ausentismo, que permitirán medir su evolución y el impacto de las políticas adoptadas;
- Establecer mecanismos de comunicación interna y participación funcional;
- Realizar un seguimiento activo de los casos de ausentismo prolongado, especialmente aquellos que superan los 100 o 150 días, para detectar anomalías y corregir desviaciones.

Finalizó señalando que este enfoque estructural y prospectivo permitirá, en adelante, mejorar la gestión de personal en el Estado y asegurar que situaciones irregulares no se perpetúen ni queden sin control.

La diputada señora **Javiera Morales**, realizó las siguientes preguntas:

¿El régimen de pago de licencias médicas en las distintas ramas de las Fuerzas Armadas es igual al de los funcionarios públicos, especialmente en relación con el pago íntegro de la remuneración, incluso si la licencia es rechazada por la COMPIN?

¿Existe una doble falta en estos casos, considerando tanto el incumplimiento del deber de informar como el mal uso de la licencia médica?

¿Existen antecedentes o jurisprudencia previa dentro de las Fuerzas Armadas sobre casos similares, y cómo han sido sancionados históricamente?

¿Qué medidas se están tomando para asegurar que las sanciones se apliquen de manera equitativa y homogénea entre las distintas instituciones del Estado?

¿Se está considerando un mecanismo común, a nivel del Estado, para sistematizar, fiscalizar y sancionar el mal uso de licencias médicas en toda la administración pública?

La diputada señora **Ximena Ossandón**, consultó sobre los Comités Locales de Ausentismo, las siguientes preguntas:

¿Cuál es la razón principal por la que nacen los Comités Locales de Ausentismo?

¿Existe una sospecha de que el ausentismo en las Fuerzas Armadas es excesivo o anómalo?

¿Se cuenta con datos históricos o comparativos que respalden la necesidad de estos comités?

¿Quiénes integran estos comités? ¿Son funcionarios nuevos o personal ya existente dentro de las instituciones?

¿Qué funciones específicas cumplirán estos comités y cuál será su dinámica de trabajo?

¿Serán comités permanentes o tendrán un funcionamiento temporal? ¿Cada cuánto tiempo se reunirán?

En el caso de las Fuerzas Armadas, donde se supone que el ausentismo debe estar justificado, ¿se sospecha que existen casos sin justificación válida?

¿Cuál es el diagnóstico preliminar sobre por qué ocurre este ausentismo y si se relaciona con prácticas irregulares?

El diputado señor **Hernán Palma**, preguntó a la Ministra Delpiano respecto de la proporcionalidad del uso de licencias médicas en las distintas ramas de las Fuerzas Armadas. Específicamente, ¿cuál es el volumen de licencias médicas que se ha registrado en cada una de ellas, en relación con la cantidad total de funcionarios que integran cada institución?

La Ministra de Defensa Nacional, señora Adriana Delpiano, a las diversas consultas, respondió que:

Respecto a la proporcionalidad, las licencias médicas están directamente relacionadas con el tamaño de cada institución. El Ejército, comentó, siendo la más masiva, concentra naturalmente un mayor volumen, seguido por la Armada y la Fuerza Aérea. No se entregaron cifras específicas en esta instancia, pero esta relación es evidente, agregó.

En cuanto a salud mental, manifestó que es efectivamente un motivo común para la solicitud de licencias. Muchas veces, añadió que, responde a situaciones reales (depresión, crisis, etc.), pero también puede ser utilizada como una salida para otras situaciones, como el

cuidado de hijos u obligaciones personales. Mencionó que existe una tendencia cultural en el país, expresada incluso en frases como “tírate una licencia”, lo que demuestra un uso posiblemente abusivo del sistema.

Reconoció que no se cuenta con la cifra exacta en ese momento sobre cuántas licencias corresponden a salud mental versus salud física, pero los comandantes en jefe de cada rama sí disponen de esa información.

En relación con las diferencias en el régimen de sanciones, la ministra enfatizó en la importancia de que las tres ramas de las Fuerzas Armadas apliquen criterios similares, reconociendo sus similitudes estructurales, y evitando diferencias injustificadas entre instituciones. También expresó preocupación de que no haya un trato injusto comparativo entre funcionarios públicos civiles y militares.

Destacó que este fenómeno trasciende a las Fuerzas Armadas, y afecta a toda la administración pública, siendo urgente abordar el tema cultural de fondo, donde el abuso del sistema de licencias se ha ido naturalizando.

Finalmente, valoró la instalación de los Comités Locales de Ausentismo como un paso en la dirección correcta, mencionando que ya se observa una disminución de licencias desde mayo, lo que indica un efecto disuasivo positivo del control más estricto.

El Subsecretario para las Fuerzas Armadas, señor Galo Eidelstein, respondió sobre la composición de los Comités Locales de Ausentismo y contexto sobre la preocupación del ausentismo:

- Cada Comité Local está conformado por:
 - Un representante del Subsecretario.
 - Un representante de la División Unidad de Gestión de Personas.
 - Un funcionario encargado de temas relacionados con la calidad de vida o salud funcionaria.
 - Un representante de las asociaciones de funcionarios de la institución.
- En las Fuerzas Armadas, la composición varía según la rama:
 - Ejército: General Solari (asesor de la División de Sanidad), asesor de la División de Personal y una secretaria.
 - Armada: Subdirector General de Personal, jefe del Departamento de Oficiales y Empleados Civiles, jefe del Departamento de Agentes de Mar, jefe del Departamento de Control de Gestión y la Unidad de Control Interno.
 - Fuerza Aérea: Comandante del Comando de Personal, jefe de la División de Recursos Humanos, jefe de la División de Sanidad, auditora jurídica del Comando de Personal, médico controlador de licencias médicas de la Comisión de Sanidad y un suboficial mayor designado por el comandante de Personal.

Indicó que, esta información, junto a datos adicionales, está recopilada en una carpeta que será entregada a esta Comisión Especial Investigadora para su revisión.

Finalizó señalando que, respecto a la preocupación por el ausentismo, aunque no se cuenta con cifras exactas en este momento, el Ministerio de Hacienda ha manifestado preocupación por un posible alto nivel de ausentismo, lo que motivó la creación de estos comités para abordarlo de forma sistemática.

El diputado señor **Agustín Romero**, consultó a los comandantes, ¿Cuál es la razón o necesidad específica por la cual un uniformado debe solicitar permiso para salir del país? Solicitó que esta explicación quede registrada en acta, ya que, a diferencia de otros funcionarios públicos, en las Fuerzas Armadas existe esta exigencia. Interesa entender el fundamento de esta diferencia, dado que implica dos incumplimientos distintos: no pedir autorización y, además, el posible mal uso de la licencia médica.

El Comandante en Jefe del Estado Mayor del Ejército de Chile, General de División, señor Rodrigo Pino, respondió que el pago de las licencias médicas en el Ejército, al igual que en las otras dos instituciones, el régimen no es igual al sistema que se aplica a los funcionarios civiles. En las Fuerzas Armadas, comentó, las licencias médicas sí se pagan inicialmente, pero dentro del proceso de la investigación sumaria administrativa existe un procedimiento destinado a gestionar el reintegro de los haberes que hayan sido mal percibidos.

Por lo tanto, resaltó que, si se determina que la licencia médica fue utilizada indebidamente, uno de los efectos será exigir la devolución de los pagos realizados por esas licencias. Esto forma parte de las consecuencias que resultarán de las investigaciones sumarias administrativas que están en curso, agregó.

El Comandante en Jefe de la Armada de Chile, Almirante, señor Fernando Cabrera, respondió que, primero, en el caso de la Marina, durante este año hemos tenido tres casos previos a la información entregada por la Contraloría General de la República. Estos casos, informó, ocurrieron en circunstancias particulares y, si bien no contamos con un mecanismo formal para registrar las bajas médicas, los diferentes mandos tienen información que les permite identificar situaciones específicas. A partir de esto, señaló que, se persiguieron ciertos casos que derivaron en la desvinculación administrativa de cuatro personas. Por lo tanto, aunque no se tenían antecedentes a la escala que posee la Contraloría, sí existían antecedentes puntuales, añadió.

Segundo, indicó que, en cuanto a la muestra actual en la Armada, alrededor del 27 por ciento de las bajas corresponden a causas psiquiátricas, lo que resulta relevante para complementar el análisis.

Finalmente, respecto a la solicitud de permiso para salir al extranjero, expresó que es fundamental mantener un control riguroso del personal que se traslada fuera del país, por diversas razones, especialmente para conocer el motivo de la salida y supervisar el comportamiento del personal durante su estadía. Esto es importante porque, en ciertos casos, la permanencia en el extranjero puede ser evaluada como inapropiada o mal justificada, recalcó.

El Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea de Chile, General del Aire, señor Hugo Rodríguez, respondió que, respecto al pago de licencias médicas en la Fuerza Aérea, contamos con una comisión médica interna que evalúa cada licencia, similar al COMPÍN en el sistema civil. Las licencias siempre se pagan, salvo en los casos en que son rechazadas tras esta evaluación, aclaró.

Indicó que, están adheridos al sistema de Licencia Médica Electrónica, lo que permite que todas las licencias, ya sean internas o externas, se reporten a la Fuerza Aérea y al sistema nacional, igual que en el resto del sector público y privado.

Informó que, cuando una licencia es rechazada, los fondos pagados se reintegran a la institución.

Detalló, en cuanto a la proporción de hombres y mujeres que han solicitado permiso para viajar al extranjero durante licencias médicas, el 74% son hombres y el 26% mujeres.

Finalmente, señaló que el permiso para salir del país, al igual que en la Armada, responde a la necesidad de tener siempre la ubicación exacta del personal para fines de control, seguimiento y disponibilidad en caso de emergencia. Además, se requiere justificar el motivo, duración y destino del viaje, asegurando así un control interno adecuado de estos desplazamientos.

Habiéndose cumplido el objeto de la sesión, se levanta a las **20:56 horas**.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA ENCARGADA DE REUNIR ANTECEDENTES SOBRE LOS ACTOS DEL GOBIERNO EN RELACIÓN CON EL DEBER DE FISCALIZAR EL CORRECTO OTORGAMIENTO Y USO DE LICENCIAS MÉDICAS EN EL SECTOR PÚBLICO

Sesión 7ª, celebrada en lunes 11 de agosto de 2025,
de 19:30 a 21:00 horas.

Preside el diputado señor Hernán Palma.

Asisten las diputadas señoras Danisa Astudillo, Marta Bravo, Viviana Delgado, Karen Medina, Javiera Morales y Ximena Ossandón, y los diputados señores Roberto Arroyo, Miguel Ángel Becker, Daniel Lilayu, Agustín Romero, Jaime Sáez, Enrique Lee y Héctor Ulloa.

Concurren, en calidad de citados, la ministra de Defensa Nacional, señora Adriana Delpiano; el subsecretario para las Fuerzas Armadas, señor Galo Eidelstein, y la auditora, señora Inés Sanzana, quienes concurren junto con la analista de la Unidad de Auditoría Ministerial, señora Natalia Muñoz; el jefe del Estado Mayor del Ejército de Chile, general de división, señor Rodrigo Pino, quien asistió junto con el comandante general del Personal, general de división, señor Juan Solari; el comandante en Jefe de la Armada de Chile, almirante, señor Fernando Cabrera, quien asistió junto con el director general del Personal, señor Mauricio Arenas, el auditor general, señor Francisco Figueroa, y el capitán de fragata, señor Juan Pablo Berg, y el comandante en Jefe de la Fuerza Aérea de Chile, general del Aire, señor Hugo Rodríguez.

TEXTO DEL DEBATE

-Los puntos suspensivos entre corchetes [...] corresponden a interrupciones en el audio.

El señor **PALMA** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 5ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 6ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **HALABÍ** (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

El señor **PALMA** (Presidente).- Muchas gracias, señor Secretario.

Antes de otorgar la palabra sobre la Cuenta, si lo tienen a bien, leeré la solicitud del diputado Becker.

Señala: "A petición del diputado señor Miguel Ángel Becker, solicito el acuerdo para remitir oficios a la ministra de Defensa Nacional y al ministro de Seguridad Pública, para que, por su intermedio, requieran a los comandantes en jefe de las Fuerzas Armadas, al general director de Carabineros de Chile y al director general de la Policía de Investigaciones de Chile la siguiente información y nos sea remitida a la brevedad.

1. Que las contralorías médicas de las Fuerzas Armadas y de las Fuerzas de Orden y Seguridad remitan informe de la totalidad de las licencias médicas que se han otorgado a los funcionarios a lo largo de su carrera, indicando días, meses y años.

2. Que instruyan a la jefatura del personal el envío del registro de los días de feriado legal y días administrativos de los que los funcionarios han hecho uso durante su carrera funcionaria, indicando días, meses y años.

3. Que nos informen si las fechas de las licencias médicas coinciden con meses de vacaciones, es decir, diciembre, enero, febrero, julio y septiembre, entre otros, y si, luego de concluir los días de licencia médica, estos coinciden con su feriado legal o con días administrativos, o a la inversa, si luego del feriado legal o permiso administrativo, continuaron con licencias médicas, y

4. Que se nos indique si el funcionario, cuando le otorgaron la licencia médica, concurrió al servicio de salud, ya que a muchos se les estarían otorgando licencias médicas de forma telefónica, lo que caería en una licencia ideológicamente falsa.

Diputado Becker, ¿quiere hacer algún alcance al respecto?

El señor **BECKER**.- No, señor Presidente. Está claro.

Gracias.

El señor **PALMA** (Presidente).- ¿Habría acuerdo para acceder a la solicitado por el diputado Becker?

Acordado.

Sobre la Cuenta, tiene la palabra el diputado Agustín Romero.

El señor **ROMERO** (don Agustín).- Señor Presidente, por su intermedio, pido a Secretaría que deje sin efecto mi reemplazo por el diputado Schubert, porque, finalmente, participaré en esta sesión.

Gracias.

El señor **PALMA** (Presidente).- Muy bien, señor diputado.

Solicito que algún asesor o invitado que vaya a intervenir, posteriormente ceda su asiento a la diputada Danisa Astudillo para que su asistencia quede registrada, porque el sistema está

digitalizado.

Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Ofrezco la palabra.

Corresponde escuchar las exposiciones de las siguientes autoridades en el contexto del mandato de la comisión, particularmente abordar el contenido emanado del reporte Consolidado de Información Circularizada (CIC) N°14, de 2025, emitido por la Contraloría General de la República, respecto de funcionarios y funcionarias de las Fuerzas Armadas que habrían salido del país estando con licencia médica. Aquí se indica que está referido a las policías y a Gendarmería de Chile, pero eso corresponderá en la próxima sesión.

En esta oportunidad, se encuentran presentes la ministra de Defensa Nacional, señora Adriana Delpiano; el subsecretario para las Fuerzas Armadas, señor Galo Eidelstein; la auditora ministerial de Defensa, señora Inés Sanzana, y la analista de la Unidad de Auditoría Ministerial, señora Natalia Muñoz.

El jefe del Estado Mayor del Ejército de Chile, general de División señor Rodrigo Pino, en representación del comandante en jefe del Ejército de Chile, acompañado por el comandante general del Personal, general de División señor Juan Solari.

El comandante en jefe de la Armada de Chile, almirante señor Fernando Cabrera, acompañado del director general del Personal, vicealmirante señor Mauricio Arenas; el auditor general, contralmirante señor Francisco Figueroa, y el capitán de fragata señor Juan Pablo Berg.

El comandante en jefe de la Fuerza Aérea de Chile, general del Aire señor Hugo Rodríguez.

Respetando el orden en que han sido mencionados, tiene la palabra la ministra de Defensa Nacional, señora Adriana Delpiano.

La señora **DELPIANO**, doña Adriana (ministra de Defensa Nacional).- Señor Presidente, por su intermedio, quiero saludar a los señores diputados y a las señoras diputadas, a todas las personas que se encuentran presentes en la Sala y, por cierto, a los comandantes en jefe de las tres ramas de las Fuerzas Armadas y a sus asesores, como también al subsecretario señor Galo Eidelstein.

Hemos venido a esta comisión todos quienes fuimos convocados, y algunos más incluso, para debatir y dar a conocer las medidas que se han adoptado frente a un hecho que fue develado en mayo de este año, que realmente ha dejado bastante consternado no solo a las Fuerzas Armadas, sino también a todo el país, como ha sido el mal uso de las licencias médicas.

Como veremos después en las cifras y en el trabajo que se está realizando, debo agregar que todo integrante de las Fuerzas Armadas

requiere el permiso de sus superiores para salir del país. El funcionario no puede llegar y salir, ni aun haciendo uso de sus vacaciones, sin antes informar y pedir la respectiva autorización. Hemos debatido mucho sobre este tema con las distintas ramas de las Fuerzas Armadas, pues es un aspecto muy importante que también ha sido vulnerado en los casos que veremos a continuación.

En verdad, existe una diferencia entre las cifras iniciales que se dieron y las que finalmente se tienen, habiendo sido depuradas luego de considerar a aquellos funcionarios que ya no se encuentran activos, se fueron a retiro, etcétera, por distintas razones. Es decir, cuál es la cantidad de personal sobre la que recae y se está llevando adelante la investigación sumaria o los procesos administrativos para determinar su culpabilidad o atenuantes frente a la situación que se ha vivido.

Es una preocupación doblemente importante que si sale un funcionario de cualquier otro organismo público, porque estamos hablando de soldados chilenos, de personal de las Fuerzas Armadas, que ha jurado custodiar la patria, honrarla, etcétera. Por lo tanto, vulnerar esta confianza y esta disposición hacia el servicio es una situación compleja y grave.

Como ha dicho la Contraloría General de la República, se trata de hacer las investigaciones y de realizar un debido proceso. En ningún momento se ha dicho que todas las personas, independientemente de lo que haya pasado, se irán mañana o pasado mañana. Justamente, el objetivo de la investigación es determinar quiénes cuentan con agravantes en esta situación, quiénes faltaron a la idoneidad y en qué caso corresponde escuchar y sopesar, diría yo. Esa es la situación.

Esta es la segunda o tercera vez que exponemos en el Parlamento sobre este tema; por lo tanto, se encuentra más afinado y claro el tema, porque esto no fue así desde el comienzo.

Si bien se han iniciado todas las investigaciones para corroborar completamente, por ejemplo, que tal persona hizo esto o fue a tal lugar, necesitamos todavía una información que nos tiene que proporcionar la Policía de Investigaciones, que está en proceso, pero que ya se pidió y tiene que llegar.

Entonces, tenemos una información preliminar de la Policía de Investigaciones, pero no tenemos la oficial definitiva, que es fundamental para lo que estamos señalando.

Con todo, nos hemos puesto como plazo, para tener las investigaciones realizadas, a fines de agosto y, por supuesto, ahí se iniciará el proceso de los descargos o de las situaciones, en particular, que puedan

haber surgido.

Señor Presidente, si me permite, solicito que hagamos un rápido paneo de la información con la que contamos, y después otorgarle la palabra a cada uno de los comandantes en jefe, para que expliquen cómo ven la situación en sus ramas y cuál es el tipo de procedimiento que se está usando, porque no son iguales en las tres. Los tres procedimientos son perfectamente válidos, pero no son iguales, y creo que sería interesante que ustedes tuvieran a la vista esta situación.

Si lo tiene a bien, voy a dejar a Inés Sanzana, de la Subsecretaría de las Fuerzas Armadas, quien explicará, en forma general, qué pasó tal día, etcétera, para que la información quede clara.

Gracias.

El señor **PALMA** (Presidente).- Tiene la palabra la señora Inés Sanzana.

La señora **SANZANA**, doña Inés (auditora del Ministerio de Defensa Nacional).- Señor Presidente, saludo a todas y todos.

Mi nombre es Inés Sanzana, auditora del Ministerio de Defensa.

El señor **PALMA** (Presidente).- Tiene la palabra la ministra de Defensa.

La señora **DELPIANO**, doña Adriana (ministra de Defensa Nacional).- Señor Presidente, hemos pedido que la sesión sea secreta por razones de que esta es una comisión amplia y abierta. Claramente, todos los antecedentes que vamos a entregar pueden ser públicos, pero si necesitáramos ir a algo más fino y detallado, le pediría, en ese caso, declararla secreta, en el momento en que usted lo considere oportuno.

El señor **PALMA** (Presidente).- Ministra, pensamos sobre el tema y, efectivamente, si se tocan aspectos de seguridad nacional, por el tipo de información y la confidencialidad del caso, usted nos indica y, en ese caso, esa parte de la sesión, sin duda, la podemos dejar en calidad de secreta.

Secretaría me indica que para eso se tendría que someter a votación, y dos tercios de la comisión deben estar de acuerdo.

Quizás, para ser más prácticos, solicitamos ahora el acuerdo.

Tiene la palabra el diputado Agustín Romero.

El señor **ROMERO** (don Agustín).- Señor Presidente, uno no puede hacer una votación abierta, tipo cheque en blanco o al referéndum, por así decirlo. Aquí estamos tratando un tema sobre licencias médicas, que no tiene que ver con seguridad nacional.

Considero que los chilenos tienen todo el derecho a saber qué está pasando. En verdad, si hay algo que sea de seguridad nacional se tendrá que ver en su minuto, pero no me parece hacer una votación mediante referéndum para que este tema se haga abierto, como un cheque en blanco.

No estoy de acuerdo y voy a votar en contra.

El señor **PALMA** (Presidente).- Muchas gracias, diputado Romero.

Tomo en consideración su opinión; me parece del todo válida.

Tiene la palabra la diputada Ximena Ossandón.

La señora **OSSANDÓN** (doña Ximena).- Señor Presidente, en la misma línea del diputado Romero. Si esta fuera una sesión secreta, no podría estar ni siquiera en nuestro informe.

Por lo tanto, debemos manejar esta situación, porque creo que la ciudadanía tiene derecho a saber. No es propio de una comisión investigadora tener sesiones secretas, porque, de lo contrario, no podría estar en el informe. O sea, ¿de qué nos sirve si es algo sobre lo que no vamos a poder comentar, escribir u opinar?

Creo que hay que mantenerse en los límites razonables de esta comisión investigadora.

Gracias.

El señor **PALMA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Miguel Ángel Becker.

El señor **BECKER**.- Señor Presidente, en mi opinión, siguiendo la línea del diputado Romero, creo que serán las propias personas, los comandantes en jefe, los oficiales superiores que están en la mesa, quienes entreguen la información de acuerdo con lo que ellos establezcan como límite máximo de la misma.

En la Comisión de Defensa, nosotros ya tuvimos una sesión secreta respecto de este tema, así que, de alguna forma, la información fue entregada por parte del Ministerio de Defensa y las Fuerzas Armadas a la Comisión de Defensa. Pero la diputada Ossandón también tiene razón, a propósito de que, si todo es reservado, todo es secreto, el tema del informe final no tiene ninguna importancia, porque no va a tener estos antecedentes.

Entonces, sugiero que la información que recibamos ahora, con las puertas abiertas, con la televisión en vivo, sea así. Y como dije, serán los propios oficiales superiores quienes dirán hasta dónde se puede entregar información.

Por supuesto, la ministra de Defensa tiene todos los antecedentes al respecto y tendrá que ir tomando las medidas del caso, a propósito de cada uno de los problemas que se presentaron por el informe de la Contraloría.

Gracias, Presidente.

El señor **PALMA** (Presidente).- Muchas gracias, diputado.

Hechas las consideraciones, me parece absolutamente razonable lo que acá se ha debatido.

Ofrezco la palabra a la señora Inés Sanzana.

La señora **SANZANA**, doña Inés (auditora del Ministerio de Defensa).- Señor Presidente, junto con saludar, informo que voy a entregar una

cronología muy breve.

Desde el Ministerio de Defensa, cuando se recibe el informe consolidado de información circularizada, CIC N° 9, de la Contraloría, el 20 de mayo, también ese día se recibe la circular N° 16, del Ministerio de Hacienda, que entrega orientaciones a todos los servicios públicos respecto del ausentismo laboral.

Luego, el 30 de mayo, la Contraloría General de la República oficia a cada una de las ramas de las Fuerzas Armadas, solicitando sus bases de datos de las licencias médicas de los años 2023 y 2024.

El 30 de julio se publica en el sitio web de la Contraloría el informe consolidado N° 14, sobre los funcionarios de las Fuerzas Armadas, Policías y Gendarmería que habrían salido del país estando con licencia médica.

Posteriormente, el 2 de junio, la Contraloría General de la República emite dos instrucciones: una, respecto del abordaje de los sumarios que se deben llevar a cabo por todas las instituciones que reciben esta información, y el uso de una plataforma para ir subiendo en el plazo que determina la Contraloría, de cinco días hábiles, para instruir los sumarios.

El 2 de junio, el Consejo de Auditoría Interna General de Gobierno incluye, dentro de los objetivos gubernamentales, que todas las instituciones públicas auditen, a lo menos de los meses de enero a mayo de 2025, el uso de las licencias médicas, y el 30 de julio se recibe, por parte de cada una de las ramas de las Fuerzas Armadas, la lista de los funcionarios que habrían incumplido su reposo médico mediante la salida del país.

El 1 de agosto se reciben los oficios de la Contraloría que dirige estos mismos listados al Consejo de Defensa del Estado y al Ministerio Público.

Respecto de las medidas sectoriales que se tomaron, previamente al informe N° 14, es decir, a partir del informe N° 9, el 23 de mayo, la ministra de Defensa instruye, en este caso, al subsecretario de las Fuerzas Armadas, para remitir y dar cumplimiento a toda la estrategia gubernamental para abordar este aumento de ausentismo laboral.

El 3 de junio se instruye a todo el sector Defensa, por parte del ministerio, dar pleno cumplimiento a todas las instrucciones que está dando la Contraloría General de la República al respecto.

El 4 de junio, el subsecretario de las Fuerzas Armadas encabeza una reunión con las ramas de las Fuerzas Armadas para abordar el tema del ausentismo laboral.

El 30 de junio, a través de una resolución, la ministra da instrucciones a todo el sector de Defensa para reducir el ausentismo

laboral y prevenir este mismo fenómeno.

Entonces, una de las medidas que se toma es la creación de los comités locales de ausentismo, que en el sector Defensa se emiten por resolución en todos los organismos dependientes, incluidos para estos efectos las tres ramas de las Fuerzas Armadas, a través de sus respectivas resoluciones.

Luego de este Consolidado de Información Circularizada (CIC) N° 14, relativo a personas que habrían incumplido su licencia médica saliendo del país, el 31 de julio de 2025 la ministra también instruye a las ramas de las Fuerzas Armadas que dentro de las 72 horas siguientes de recibidas las nóminas de funcionarios, donde la Contraloría informa los RUT, se inicien los respectivos sumarios administrativos. También se instruye por parte del Ministerio de Defensa Nacional que exista un reporte semanal de la instrucción de estos sumarios.

Respecto del resumen del informe consolidado de las ramas de las Fuerzas Armadas, este reporte consta de 2.982 funcionarios y funcionarias de las ramas de las Fuerzas Armadas, la Policía de Investigaciones (PDI), Carabineros y Gendarmería, que habrían incumplido su periodo de reposo saliendo del país. De este total, 720 funcionarios corresponden a las ramas de las Fuerzas Armadas, lo que equivale a 24,1 por ciento del total. En la lámina pueden ver el detalle de las tres ramas de las Fuerzas Armadas: Ejército, Armada y Fuerza Aérea, y sus respectivos porcentajes.

Este universo de 720 funcionarios incluye a funcionarios activos y en retiro, porque en el momento de haber estado con licencia estaban activos y, por supuesto, después, cuando sale el informe, ya no lo están.

En la lámina se observa el detalle del total de las ramas de las Fuerzas Armadas por regiones, desde donde habrían entrado o salido del país. Este total de 2.063 se refiere a entradas y salidas, lo que equivale a 22,7 por ciento del total de salidas y entradas que contiene este informe de la Contraloría.

En resumen, en cuanto a las medidas adoptadas después de este informe CIC N° 14, desde el ministerio, la ministra solicitó que cuando se recibieran los listados con los RUT se instruyeran las respectivas investigaciones dentro de las 72 horas siguientes; que la etapa investigativa, como explicó la ministra, estuviera terminada durante el mes de agosto, lo cual va a depender de las instrucciones de la Contraloría de contar con la confirmación de la Policía de Investigaciones (PDI) de cada uno de esos RUT, para ratificar que salieron o entraron del país estando con reposo médico, y para tener además un reporte semanal del avance de los sumarios.

En el contexto específico del Ministerio de Defensa Nacional, respecto de los procedimientos disciplinarios aplicables, como explicó la ministra de Defensa Nacional, se adhiere el artículo 144 del Estatuto del Personal de las Fuerzas Armadas, que establece que el personal de las Fuerzas Armadas para ausentarse del país debe contar con una previa autorización; el artículo 153, del mismo estatuto, dispone que el personal que incumpla sus obligaciones y deberes como funcionario incurrirá en responsabilidad administrativa.

El Reglamento de Disciplina, que también es particular para las Fuerzas Armadas, decreto N° 1445, en su artículo 35 establece que no procederá la instrucción de una investigación sumaria administrativa cuando la falta conste hasta la evidencia y que, por lo tanto, el superior podría hacer uso de sus atribuciones disciplinarias, pero que debe conocer la defensa o justificación del acusado.

También existe el Reglamento de Investigaciones Sumarias Administrativas, particular para las Fuerzas Armadas, que en el artículo 2 del decreto N° 777, de 1974, establece que corresponde instruir investigación sumaria administrativa por faltas graves o gravísimas contra la disciplina, que requieran de investigación para establecer los hechos o por actuaciones del personal que, a juicio de la respectiva autoridad, afecten su responsabilidad funcionaria.

En ese caso, se instruye esta investigación sumaria con un fiscal a cargo y un secretario. El plazo primario de estas investigaciones sumarias administrativas es de 20 días hábiles, lo cual se puede extender sucesivamente hasta 60 días hábiles. Pero, además, se considera el debido proceso en cualquiera de estos procedimientos, que considera, luego de la etapa investigativa, es decir, de contar con una arista fiscal, las etapas de la reconsideración, de la reclamación y de la apelación, que están en el mismo cuerpo legal, desde el artículo 90 hasta el 92, y que tratándose de las sanciones disciplinarias que cuentan con licenciamiento del cuadro permanente, personal de tropa profesional y gente de mar, siempre se podrá interponer recursos de apelación sucesivamente y por conducto regular hasta el comandante en jefe de la institución que corresponda.

En aquellos casos en que la sanción sea aplicada por el comandante en jefe, es decir, para la oficialidad, procede solo el recurso de reclamación ante, en este caso, la ministra de Defensa Nacional.

Eso es respecto de los procedimientos disciplinarios que le corresponden al Ministerio de Defensa Nacional.

El señor **PALMA** (Presidente).- Tiene la palabra la ministra de Defensa Nacional, señora Adriana Delpiano.

La señora **DELPIANO**, doña Adriana (ministra de Defensa Nacional).-

Señor Presidente, solo quiero destacar un par de cosas antes de que hagan uso de la palabra a cada uno de los comandantes en jefe para explicar.

De las cifras que se han dado, si sacamos al personal civil y al que se retiró, el universo completo por el cual se ha iniciado investigación sumaria o el procedimiento, que en el caso de la Armada no es una investigación sumaria exactamente, sino aplicación de la disciplina, que era una de las formas que destacó Inés Sanzana directamente, estamos hablando de 602 personas.

Se trata de 602 uniformados que habrían participado de este hecho, de esta falta severa y grave. Son 386 funcionarios del Ejército, 58 de la Armada y 158 de la Fuerza Aérea. Ese es el universo, habiendo sacado el personal sobre el cual no se van a aplicar estas sanciones, porque ya no están o porque fueron dados en retiro. Pensemos que estamos hablando de 2023 y 2024.

Ese es un aspecto importante, y el otro es casi un hecho geográfico de la causa. Cuando vemos de dónde son las personas, el grueso se ubica en tres lugares: la Región Metropolitana, Arica y Punta Arenas. Son las puntas.

Entonces, este hecho no justifica, pero en parte explica la situación. Se fue el diputado Enrique Lee, él es de Arica, y no quiero para nada minimizar el hecho, sino más bien tener elementos de contexto, porque no es de la Región de Ñuble la gente que sale fuera, o de cualquier otra región del país, sino que está localizado. Esto tiene mucho que ver con la ciudad de Tacna, porque muchas personas que ven un médico general en la ciudad de Arica, si van a un especialista, van a Tacna. Eso no obsta que la persona, cualquiera sea la situación, tiene que pedir permiso para salir y en estos casos no se pidió el permiso.

En el caso de la ciudad de Puerto Natales, la gente se va a la ciudad de Río Turbio, en Argentina, que es un lugar en el que, dependiendo de cómo están los precios en un lado o en otro, la gente se abastece; o sea, van y vienen.

Insisto, se debe pedir permiso se vaya a Río Turbio o a Tacna. Nadie puede salir del territorio nacional sin aquello, pero nos llama la atención que hay regiones completas de las cuales casi no ha salido nadie. Entonces, es un tema que tiene que ver también con los contextos geográficos.

Solo quería destacar esos dos elementos y decir que a finales de agosto esperamos tener toda la investigación por parte de las Fuerzas Armadas y las personas informadas respecto de cuál es la sanción que se le está aplicando, pero nos va a faltar todavía la parte de si la persona apela o no, etcétera, que corresponde al debido proceso.

El señor **PALMA** (Presidente).- Gracias.

Tiene la palabra la diputada Ximena Ossandón.

La señora **OSSANDÓN** (doña Ximena).- Señor Presidente, por su intermedio, agradezco la exposición de la ministra.

Sobre lo último, efectivamente una entiende inmediatamente el tema de la zona fronteriza, pero mi pregunta es si se van a cruzar los datos, como lo está haciendo hoy la contralora general, respecto de aquellas personas que salieron de la región. Entiendo que no han salido de Chile, pero la contralora general está revisando quiénes fueron a casinos, quiénes fueron a un partido de fútbol, es decir, está enfocada en quienes no hicieron uso del reposo como es mandatorio. Si alguien vive en Ñuble podría haber viajado al Biobío, entonces, ¿se va a hacer esa investigación?

Por otro lado, sobre el debido proceso, se habla de reconsideración, reclamación y apelación, que es lo más justo y tiene que existir, de todas maneras. Sin embargo, aquí se dice que el jefe es quien da la autorización para salir. Pero la pregunta es la siguiente: ¿Existe la posibilidad de que el jefe haya dado una autorización no sabiendo o que la persona no le haya mostrado que tenía una licencia? Lo consulto porque, en el fondo, él también entraría en la causal. ¿Se mostró o no se mostró la licencia? Imagino que a su superior jerárquico, que es quien tiene que dar la autorización, si se le muestra la licencia, automáticamente, tendría que haber dicho que no. No creo que se pueda dar el "dije que sí", habiendo mostrado una licencia.

Entonces, quiero saber si eso también se va a investigar, si ese jefe superior jerárquico tenía los antecedentes de que la persona tenía o no tenía licencia médica.

Finalmente, no me quedó claro lo relativo a los comités locales de ausentismo laboral. ¿Qué es lo que hacen exactamente? ¿Son los encargados de los sumarios o es para mejorar o prevenir a futuro?

Gracias.

El señor **PALMA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Héctor Ulloa.

El señor **ULLOA**.- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a nuestra ministra, al subsecretario, a los comandantes, y les agradezco su participación en esta comisión.

Mis consultas van en la misma línea de la diputada Ximena Ossandón. En primer lugar, llama la atención que en la primera parte de la exposición se señale que, para salir del país, con o sin licencia médica, hay que contar con una autorización, en este caso, del comandante, pero me imagino que habrá un representante para estos efectos. Por tanto, de estos 602 casos que se van a materializar en

sumarios, de los 720, porque sacamos al personal civil y al personal no activo y, de eso, nos queda un rango de 602, ¿cuántos de esos casos salieron sin la autorización correspondiente? En ese caso, no solo tendríamos una infracción propia de la licencia médica, también tendríamos una infracción administrativa, obviamente, que me imagino que tendrá otro tipo de sanción. Por tanto, me interesa saber, cómo se incurre en ese fraude, habida consideración de que, en algunos casos, imagino, hay dos infracciones cometidas.

En segundo lugar, hay personal civil y personal oficial en las Fuerzas Armadas, así como personal suboficial o de tropa. Por lo mismo, me pregunto cuál es el criterio. Lo consulto porque también hay que dar ciertas señales de imparcialidad, objetividad, justicia, de manera de no caer en una tentación, en términos de sancionar de forma distinta, dependiendo del grado o del tipo de escalafón al que pertenece el funcionario.

En tercer lugar, entiendo cuando menciona las regiones de Arica, Metropolitana y Magallanes, pero no se trata de un argumento explicativo o justificativo, sino precisamente de actuaciones ilegales. Por tanto, cuando se dice que se explicaría de alguna manera, también sería válido para todo el resto de funcionarios públicos que cayeron en esta misma conducta. Respecto de ese punto, que es importante, lo manifesté y lo manifestamos con la diputada Ximena Ossandón la semana pasada, que también hay que mirar hacia afuera, porque, por ejemplo, tenemos más de 3.000 funcionarias de Integra, educadoras de párvulos, de la Junji, que también salieron por pasos fronterizos de Arica, Metropolitana, Punta Arenas, Puerto Montt, Bariloche, etcétera; pero no vaya a suceder que frente a un mismo hecho demos señales absolutamente distintas. ¿Qué valor tiene una funcionaria educadora de párvulos de la Junji frente a un funcionario oficial de las Fuerzas Armadas, cualquiera sea su rama? Porque, independientemente del gasto en que haya incurrido el Estado en su formación, también hay que dar una señal de cierta ecuanimidad y objetividad.

Quiero poner ese foco; no vaya a suceder que después tengamos sanciones distintas frente a iguales hechos. Por tanto, también es importante mantener ese decoro, ese orden, esa objetividad desde las Fuerzas Armadas, desde los distintos servicios públicos. Por eso es que, junto con la diputada Ossandón, vamos a solicitar la presencia de la contralora para dar ciertas directrices respecto de esto, porque finalmente es la sanción la que va a quedar. Este escándalo se va a solucionar en algún momento, pero finalmente lo que va a quedar en la hoja de vida o en el licenciamiento del personal de las Fuerzas Armadas o en el despido, lisa y llanamente, de muchos funcionarios de los

servicios públicos, va a ser que a uno lo sancionaron de una manera distinta frente a un mismo hecho, y en eso hay que tener cierto cuidado.

El señor **PALMA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Daniel Lilayu.

El señor **LILAYU**.- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a la señora ministra, a los señores comandantes en Jefe y sus representantes.

Les quiero contar que soy coronel de Carabineros en retiro. Trabajé durante bastante tiempo a cargo de la parte de salud en la región, así que conozco muy bien lo que son las licencias.

Efectivamente, hay una responsabilidad de parte de los jefes, quienes autorizan, y eso se sabe. Nadie lo está escondiendo, están los números, y en el debido proceso también están en los atenuantes. Conversaba sobre eso con mi colega, que es un distinguido abogado, que en el debido proceso también existen atenuantes, que es una situación que se debe tomar en cuenta.

Cuando un oficial presenta su hoja de retiro, y me pasó, hay un periodo de seis meses, por lo menos en Carabineros, durante los cuales uno sigue siendo oficial, pero durante ese lapso uno queda en el limbo. Ahora bien, es probable que algunos hayan salido en ese periodo en que la ley dice: usted no está activo, pero le reconocemos estos seis meses. Esa es la pregunta que quiero hacer, es una cosa más bien técnica.

Gracias.

El señor **PALMA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Agustín Romero.

El señor **ROMERO** (don Agustín).- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a la ministra, a los comandantes y a las autoridades que nos acompañan.

Se dice que el Consolidado de Información Circularizada, CIC N° 14 reporta 2.232 funcionarios de las Fuerzas Armadas, de la PDI, de Carabineros y de Gendarmería; luego, llegamos a una cifra de 602 uniformados y, si bien se trata de uniformados activos, también hay personal civil. ¿Cuánto es el personal civil o esa cifra también se va a depurar? Lo planteo porque suena muy interesante decir que eran dos mil y tantos, pero al final estamos hablando solo de 600. Entonces, me falta el dato de cuántos son en realidad, si son 600 civiles, mil y tantos funcionarios, 2.000 o 2.300 funcionarios.

¿Cuántos son los funcionarios civiles? Me interesa saber también qué se está haciendo con ellos.

Gracias.

El señor **PALMA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Roberto Arroyo.

El señor **ARROYO**.- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a

quienes nos visitan y agradezco sus intervenciones.

La verdad es que, durante este tiempo, en que ha funcionado esta comisión especial investigadora, nos hemos ido enterando de cada situación, que cada vez nos alarmamos más. Hemos escuchado de las situaciones que existen en las zonas extremas, que es algo que hay que ver. Al respecto, se establece que luego del CIC N° 14, de 2025, el Ministerio de Defensa instruye que dentro de 72 horas se tienen que iniciar procedimientos disciplinarios. En su presentación aparece.

¿Qué resultados ha tenido respecto de eso? Eso fue el 31 de julio de 2025. Si hay funcionarios civiles, ¿son civiles subcontractados o son considerados como funcionarios de la institución? Lo consulto porque dentro de esos civiles hay administrativos y algunos no tienen grado.

Lo que más me impresiona, Presidente, es que incluso hay funcionarios de la PDI y de las Fuerzas Armadas, especialmente de la PDI.

¿Por qué me impresiona? Tal como mostré el otro día, existe una resolución exenta, la número 62, del 26 de junio de 2014, que establece un convenio entre la PDI y la Superintendencia de Seguridad Social justamente para cruzar este tipo de datos. Entonces, la pregunta es si existe y existía este tipo de mecanismo, por qué las otras instituciones no lo utilizaron, si existía el poder cruzar los datos. ¿Por qué todas las Fuerzas Armadas, por qué los otros servicios, como vino aquí la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (Compin), como todos los que hemos citado y hemos escuchado, no han utilizado este mecanismo?

¿Por qué ahora aparecen todos investigando, como limpiando imágenes de todo?

Siento que esto es algo que viene desde hace mucho tiempo, porque este instrumento ya lo tenían, no solo a través de la Superintendencia de Seguridad Social, sino que también lo podía utilizar cualquiera, y, más aún en el caso de la PDI, porque ella era la que tenía la información de entrada y salida de su propio personal. Creo que debe ser lo mismo para la Policía de Investigaciones, que no cualquiera puede llegar y salir del país sin tener la autorización, así como nosotros, como diputados, tampoco podemos llegar y salir del país si no solicitamos autorización. Entonces, me cabe una enorme duda de este tipo de instrumentos que se han utilizado o que se han dejado utilizar.

Cuando estuvo aquí la directora de la Compin estableció que casi existe una red de corrupción entre médicos, porque había entidades que emitían licencias cada dos segundos, había médicos que estando con licencia emitían licencias y todo eso estaba permitido, aparte de lo que luego se vio, de los viajes, la gente que ha estado yendo a los casinos, hay mucha información hoy al respecto, pero todas estas herramientas ya estaban, ya las tenían desde el año 2014, entonces,

¿por qué ahora aparecen muchas instituciones como limpiando, que están investigando, como apaciguando el tema?

Esto es grave, Presidente, es grave, porque aquí está en juego toda una institucionalidad.

Recordemos que aquí, en este país, ya tenemos dos jueces supremos destituidos; tenemos cinco parlamentarios con desafuero; seis gobiernos regionales que están en tela de juicio y bajo investigación.

¿Para qué vamos a seguir hacia abajo con eso?

Entonces, hay un juego enorme con la institucionalidad que hoy, a través de esta comisión, debiéramos ayudar a transparentarla a la ciudadanía. Me parece que este es un momento en que tenemos que sincerar las cosas para que la transparencia sea realidad, verdadera, y que la gente quede conforme, porque afuera a nosotros nos dicen de todo, sobre todo este tipo de cosas, porque esto, en el sector privado o en otros lados, significa inmediatamente despido.

Primero, aquí hay que hacer un sumario para determinar la necesidad de hacer una investigación, después de esa investigación sumaria, el funcionario tiene la posibilidad de apelar y la posibilidad de llegar, incluso, hasta la Corte Suprema.

Creo que frente a este tipo de situaciones graves, que vulneran el estatuto administrativo y que vulneran la probidad administrativa, hay que ser firmes y fuertes en esta comisión, que se entreguen recomendaciones como corresponde.

Gracias, Presidente.

El señor **PALMA** (Presidente).- Pido a los colegas de antemano que, si el tiempo no nos alcanza, acordemos tener una prórroga de 15 minutos, porque creo que es importante escuchar a todas las ramas de las Fuerzas Armadas que hoy han venido.

Tiene la palabra la señora Adriana Delpiano.

La señora **DELPIANO**, doña Adriana (ministra de Defensa Nacional).- Señor Presidente, no quisiera que quedara la sensación o la imagen, al mirar el mapa de Chile, desde dónde viene, de que esto sea una atenuante. No, para nada.

Salir del país, para muchos funcionarios, seguramente no solo para los de las Fuerzas Armadas, requiere permiso, porque es una situación delicada, no pensemos en un viaje de placer, pensemos en cualquier cosa, alguien que sale del país y no sabemos a qué sale, para alguien que maneja información, etcétera, es una cosa extremadamente compleja. Por lo tanto, para tranquilidad de la diputada Ossandón, todos los casos serán investigados, todos los casos tendrán la debida sanción, de acuerdo con el debido proceso, da lo mismo si equis señor está en Ñuble, en Arica o esté donde esté, era más bien una distribución extraña que

algo nos dice. Y me parece bien resaltarlo, pero para nada disminuir el tema.

¿Por qué surgió este tema? ¿Por qué la Contraloría General de la República lo levantó de esta manera? Es porque de uno a uno y en el caso a caso, no teníamos conciencia de que esto estaba pasando, o sea, que la gente salía con una licencia, la gente cuando se enferma tiene licencia, pero que con licencia saliera de vacaciones o a pasear, de verdad, es un punto complejo.

De todas las personas que se están investigando, ¿hay algunas que pidieron permiso e igual se fueron? Puede suceder, aunque creo que la mayoría no pidió permiso -es lo que hemos conversado-, pero no será hasta que se haga la investigación, caso a caso, que sabremos si, perfectamente, alguna persona pidió permiso y en forma paralela tiró una licencia y se fue. Podría ser, pero creo que es la minoría de los casos y para aclararlo, está la investigación.

Después de lo anterior, quiero señalar, para tranquilidad de todos, que no tenemos altos mandos involucrados en esta situación, no tenemos a nivel de coroneles ni de generales. La oficialidad que existe, no son muchos, lo que ocurrió está bajo ese nivel, y lo aclaro para que tampoco quede una sensación de impunidad al respecto.

Tenemos 257 civiles, además de los que son [...] que la mayoría corresponde a personal de los hospitales de las distintas ramas de las Fuerzas Armadas y un porcentaje menor a la Dirección General de Aeronáutica Civil. Eso es lo que explica la cantidad de civiles involucrados y, por supuesto, también se les hará por parte de las instituciones el mismo sumario. Lo menciono porque estamos viendo el tema que afecta a las Fuerzas Armadas, que es un tema más complejo, pero se debe tener claro que también tiene este número de civiles.

Si le parece, Presidente, yo dejaría hasta aquí mi intervención para que los comandantes en jefes expliquen su situación específica.

Gracias.

El señor **PALMA** (Presidente).- Muchas gracias, ministra.

En primer lugar, tiene la palabra al representante del Ejército, el jefe de Estado Mayor, general de división, señor Rodrigo Pino.

El señor **PINO** (jefe de Estado Mayor del Ejército de Chile).- Señor Presidente, muchas gracias, por su intermedio agradezco a la comisión la oportunidad que se nos da para entregar la información y, aprovechando la oportunidad, para aclarar algunas dudas que me pude percatar que salieron en las consultas que se formularon.

Voy a retrotraer un poco la información, específicamente comenzando con lo que publicó la Contraloría General de la República en su Consolidado de Información Circularizada número nueve, CIC-9, en donde

el Ejército informó de 93 civiles que estaban con una situación de licencias médicas y salida al extranjero. Una vez que se hizo el análisis de la información de esos 93 casos, se determinó que 27 de esas personas ya no estaban trabajando al interior del Ejército y se abrieron 66 procesos de investigación sumaria, 48 laborales y 18 investigaciones sumarias administrativas que están en proceso de investigación, algunas un poco más avanzadas que las otras, y todas con plazos de finalización para el día 31 de agosto del presente año.

Tal como se mencionó en la presentación, con fecha 24 de junio, el Ejército entregó a la Contraloría General de la República la nómina de los 18.000 integrantes de la institución que durante el periodo auditado, es decir, desde el 1° de enero de 2023 hasta el 30 de abril de 2025, hicieron uso de licencias médicas. Estoy hablando de un universo de 18.000 personas.

Previamente, el Ejército había iniciado las investigaciones pertinentes a fin de establecer estos casos de licencias médicas, alertado por lo que se había publicado el 22 de mayo en la CIC-9, de estos 93 casos que mencioné, el Ejército ya había establecido todos los procedimientos a fin de enfrentar estos diferentes escenarios.

Fue así que, entre el 28 de mayo y el 10 de julio, se emitieron a nivel institucional tres documentos con disposiciones a los mandos, a fin de efectuar un seguimiento y establecer cómo se tenían que abordar todos estos procedimientos administrativos.

Es relevante señalar que, en virtud del documento que emitió la contralora general de la República, con fecha 2 de junio, fue imperativo la apertura de una investigación sumaria administrativa, toda vez que era necesario lograr la sanción administrativa de esos casos y, además, una cosa superimportante, cual es lograr la inhabilidad para que ese personal pudiera seguir ocupando cargos públicos, a lo menos durante los cinco años que involucra esta sanción. Por eso, la institución dispuso la apertura de investigaciones sumarias administrativas para la totalidad de los casos.

De los 487 casos que fueron informados el 1 de agosto a través de la CIC-14, habiendo hecho también el análisis respectivo, se logró determinar que seis de esos casos correspondían a la Dirección General de Movilización Nacional, organización que no depende directamente del Ejército, sino del Ministerio de Defensa Nacional. Esos casos fueron traspasados a esa Dirección General.

Del restante de los casos, 386 corresponden a personas que permanecen en servicio activo en la institución, y 95 de ellas, al 1 de agosto, ya no pertenecían a la institución. Por lo tanto, respecto de la CIC-14, en este momento tenemos abiertas 386 investigaciones sumarias

administrativas, que, de acuerdo con el compromiso que existe con el Ministerio de Defensa Nacional, deben estar cerradas o finalizadas al 31 de agosto del presente año, a lo menos en lo que corresponde a la etapa investigativa.

Con estas investigaciones sumarias administrativas se busca, precisamente, respetar el debido proceso, entregarles a todos los afectados las herramientas para que puedan, en caso de que lo ameriten, presentar aquellos justificativos que permitan determinar si este evento o la salida al extranjero haciendo uso de licencia médica correspondía a los casos que han generado trastorno a nivel nacional, toda vez que en los primeros casos pudimos pesquisar que algunas madres que estaban en su período de prenatal o posnatal salieron al extranjero, no existiendo un impedimento porque era una situación específica. Este es un ejemplo de que no era posible aplicar una sanción como lo que se estaba pidiendo y como lo que ha salido a colación durante el desarrollo de esta sesión.

Por lo tanto, en este momento nos encontramos con esos 386 casos más los 66 casos anteriores que corresponden a la CIC-9.

El señor **PALMA** (Presidente).- Muchas gracias, general.

Tiene la palabra el comandante en jefe de la Armada de Chile, almirante señor Fernando Cabrera.

El señor **CABRERA** (comandante en jefe de la Armada de Chile).- Señor Presidente, por su intermedio, saludo a las diputadas y a los diputados.

Haré una breve síntesis del caso de la institución que tengo a mi cargo, la marina.

De las 11.493 licencias observadas, la institución fue objetada con 74 casos, que corresponden al 0,6 por ciento de las licencias revisadas. Sin embargo, después de hacer un primer análisis, de esos 74, solo quedaron 58 casos para los procesos en la justicia y de investigación. Los restantes fueron desestimados, dada la claridad de lo que había ocurrido: simplemente, errores de información, considerando personal que estaba destinado al extranjero o la entrada particular de alguien que venía en comisión y con una categoría, cuando llegó al país o salió de este. De manera que son 58 los procesos que estamos revisando, que se disgregan de la siguiente manera: 4 de oficiales subalternos, 47 de personal de gente de mar o de tropa, 1 de empleado civil, 5 de médicos ley y 1 de fondos propios. ¿Por qué hay civiles? Porque todos ellos están sometidos al reglamento de disciplina y deben pedir autorización para salir de extranjero. De ese número, en la institución hay 36 varones y 22 mujeres. En general, esta es una falta gravísima que - valga la redundancia- se agrava en aquellos casos en que no se pidió autorización para salir al extranjero. El proceso seguido por la

institución ha sido el tradicional en la marina, a través de un proceso de justicia que se realiza amparado en el reglamento de disciplina.

Si los hechos están claros para administrar justicia, se impone una falta, que depende del funcionario que debe imponer la sanción y que tiene niveles para hacerlo. Si está recomendada la expulsión o el retiro de la institución, tiene que pasar al director general de Personal, quien normaliza las sanciones de acuerdo con el mérito de cada uno de los escenarios. En este caso, la medida más grave para la institución, como falta administrativa, la impone el director general de Personal para la gente de mar y, para los oficiales, el comandante en jefe de la Armada. Siempre y en todos los casos hay un debido proceso y están las instancias de reclamación, de reposición o de apelación.

Si en el transcurso de la investigación aparecen indicios de delito, estos se ponen en conocimiento del juzgado respectivo y se inicia una causa judicial. Esto es lo que tengo que informar por parte de la marina. Estamos en proceso. Ya tenemos algunos indicios de las faltas cometidas. Sin duda, de los 58 casos que les menciono, probablemente el ciento por ciento tiene algún tipo de falta, pero varían desde la falta de no pedir permiso hasta un mal uso de la licencia y un aprovechamiento del sistema.

También hay casos que podrían ser permisibles, como, por ejemplo, el de una madre que, estando en categoría 8, es decir, con una categoría médica por cuidado de un hijo menor de un año, pidió permiso para salir de la zona a través de un paso fronterizo, pero, eventualmente, tampoco habría hecho un buen uso de su licencia en un período prolongado. Por consiguiente, hay matices que revisar y, por supuesto, hacerse cargo.

La Armada está muy confiada de administrar justicia y de ser apegada a nuestra reglamentación. Para nosotros es importante dar señales de transparencia, de buenas costumbres y buen cumplimiento de la reglamentación vigente.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PALMA** (Presidente).- Muchas gracias, almirante.

Tiene la palabra el comandante en jefe de la Fuerza Aérea de Chile, general del Aire señor Hugo Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ** (comandante en jefe de la Fuerza Aérea de Chile).- Señor Presidente, saludo a todas las diputadas y a todos los diputados. Agradezco la invitación.

Inicialmente, me adscribo a todo lo que explicó la auditora del Ministerio de Defensa Nacional respecto de las instrucciones emitidas por dicha cartera en forma oportuna, en relación con lo cual nuestra institución ha dado fiel cumplimiento a lo que se ha solicitado, de tal manera de hacer un proceso transparente y apegado a todo lo que

corresponda a la normativa institucional.

Las licencias médicas son un fenómeno que la Fuerza Aérea había observado desde hace bastante tiempo. Habíamos aplicado algunas medidas respecto de la cantidad de días de licencias médicas, ya que, cuando eran mayores de 90 días, pasaban a la comisión de sanidad.

Sin embargo, esta cantidad de licencias médicas, que encontrábamos bastante abultada, la logramos controlar al pasar a las comisiones respectivas de sanidad, para aplicar bajas temporales en estos casos. Este fenómeno, al ser observado por la Contraloría General de la República, nos hace mucho sentido el hecho de que, cuando están con licencia médica, pudieran tener un viaje al extranjero, y no habíamos hecho el *match* por parte de la institución, para poder corregir eso.

No obstante, ahora, para estos efectos, cuando nos entregan todo lo que dice el Ministerio de Defensa Nacional, a través de lo que dispone la Contraloría, como institución, nosotros aplicamos una medida distinta que tiene un efecto final idéntico al del Ejército y de la de la Armada, pero mediante fiscalías administrativas permanentes; vale decir, los sumarios de las 159 personas son ejecutados por cuatro abogados, a quienes les entregamos los sumarios administrativos, de manera tal de que se tengan criterios comunes, exista una celeridad y un criterio crítico en cuanto a administrar la debida justicia, con criterios jurídicos respecto de la normativa que tiene la Defensa para estos efectos, una coordinación y eficiencia en impartir justicia. Así vamos a tener una acción rápida, un debido proceso y las acciones disciplinarias que corresponden para estos efectos.

En términos estadísticos, tenemos de civiles el 3,1 por ciento, el 85 por ciento de civiles y el resto son oficiales. Estos últimos están enmarcados hasta oficiales jefes, es decir, comandantes de escuadrillas o sus equivalentes, que son mayores o capitanes de corbeta en la Armada.

Quiero hacer una observación, pues al aplicar estas medidas de justicia y prudencia, para los efectos de lo que aquí observamos como sumario, tenemos un impacto operacional respecto de lo que vamos a realizar. Sin embargo, para esos mismos efectos, lo que haremos será mitigarlos de tal forma que ese impacto sea minimizado, pero, al impartir justicia, lo vamos a hacer conforme a toda nuestra normativa.

Muchas gracias, Presidente.

El señor **PALMA** (Presidente).- Muchas gracias, general.

Tiene la palabra el subsecretario para las Fuerzas Armadas, señor Galo Eidelstein.

El señor **EIDELSTEIN** (subsecretario para las Fuerzas Armadas).- Señor Presidente, diputados y diputadas, muy buenas noches.

Quiero agregar una información que también es relevante para entender

la situación que estamos viviendo. Este tema no solo se reduce a las licencias médicas, sino que abarca un tópico más amplio: el ausentismo en general en las instituciones del Estado.

Es importante comunicar que el Ministerio de Hacienda está trabajando desde hace tiempo en este tema, y el mismo día en que la Contraloría emitió este listado, el 20 de mayo de 2025, el ministerio también envió un oficio, la circular N° 16, para la creación de los Comités Locales de Ausentismo.

Esto es muy relevante, porque lo que se está haciendo es crear una estructura administrativa que va a permitir analizar el tema del ausentismo de aquí en adelante; es decir, no solamente se va a dedicar a analizar el caso puntual de las licencias médicas.

Al respecto, dentro de los plazos estipulados y entregados por el Ministerio de Hacienda, ya se han creado doce comités locales en los siguientes organismos de Defensa: en el Ejército de Chile, en la Armada de Chile, en la Fuerza Aérea de Chile, en el Estado Mayor Conjunto, en la Subsecretaría de Defensa, en la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, en Famae, en Asmar, en la Empresa Nacional Aeronáutica de Chile (Enaer), en la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), en la Dirección General de Movilización Nacional (DGMN) y en la Caja de Previsión de la Defensa Nacional (Capredena). Además, cada uno de estos organismos tiene sus propias instituciones; por ejemplo, el Ejército también cuenta con hospitales, el Instituto Geográfico Militar, en fin.

Entonces, de aquí en adelante, cada comité local se va a dedicar en forma permanente a analizar el ausentismo. Dentro de esta tarea, los objetivos que tiene este comité local, definidos por el Ministerio de Hacienda, son levantar el diagnóstico e información de manera permanente respecto del ausentismo, así como implementar las medidas impuestas por la Comisión Nacional de Ausentismo, organismo nacional al cual las comisiones locales deben informar de manera regular durante el año.

Un tercer punto crucial es la construcción de índices de ausentismo, práctica que no existía en ninguna de las instituciones. Por consiguiente, vamos a tener datos históricos del ausentismo, si aumenta o disminuye, o si las medidas que se están tomando están teniendo resultados, lo que va a permitir una mejor gestión de este tema.

Otro de los objetivos es implementar instancias de comunicación y participación, además del seguimiento de casos de ausentismo prolongado, tema que, probablemente, deben conocer en la administración pública. Hay casos de ausentismo muy largos, de 100, 150 o 180 días, y la idea es monitorearlos para resolverlos, porque hay algo anómalo cuando esto se reitera demasiado.

Por lo tanto, es importante entender que esto es parte de un contexto

más global, que ya se instaló y empezará a funcionar de aquí en adelante.

Muchas gracias, Presidente.

El señor **PALMA** (Presidente).- Muchas gracias, subsecretario.

Tiene la palabra la diputada Javiera Morales.

La señora **MORALES** (doña Javiera).- Gracias, Presidente.

Por su intermedio, agradezco las presentaciones, pero tengo algunas dudas.

La primera es pedir que nos confirmen si el régimen de pago de las licencias médicas en las distintas ramas de la Fuerzas Armadas es igual al de los funcionarios públicos; es decir, si en estos casos se pagó la licencia completa, independiente de si esta fue aceptada o no por la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (Compin), y lo que hemos visto en el caso de los demás funcionarios públicos.

En segundo lugar, acá vemos que hay doble falta y, por tanto, es más grave que en el caso de otros funcionarios públicos, ya que está la infracción del deber de informar y también el de incumplir la licencia médica propiamente tal. La consulta es si han tenido casos anteriores como este; cómo se han sancionado, sobre todo si hay jurisprudencia o precedentes, porque comparto lo que dijo el diputado Ulloa, que va a ser nuestro gran desafío, como Estado, que se apliquen las sanciones de manera equitativa o de forma muy similar entre las distintas instituciones del Estado. Bien sabemos que todas tienen tiempos distintos y muchas dependen de cada director o de cada servicio, y, lamentablemente, eso nos puede llevar a que la opinión pública conozca resultados muy distintos entre una u otra institución del Estado, considerando además que no podemos fiscalizar a gran parte de ellas, particularmente en los municipios.

Gracias, Presidente.

El señor **PALMA** (Presidente).- Muchas gracias, diputada Morales.

Tiene la palabra la diputada Ximena Ossandón.

La señora **OSSANDÓN** (doña Ximena).- Gracias, Presidente.

Sobre los Comités Locales de Ausentismo, quiero saber por qué nacen. ¿Hay alguna sospecha de que el ausentismo es muy alto? ¿Tienen algún comparado histórico? ¿Quiénes conforman estos comités? ¿Es un trabajo nuevo o los integran personas de las mismas instituciones?

Me interesa saber por qué se da esta situación, porque, a raíz de esto, aparece una problemática, y es bueno saber por qué la gente está faltando. Sin embargo, estamos hablando de las Fuerzas Armadas, instituciones en las que, imagino, normalmente, el ausentismo debe ser absolutamente justificado. ¿Existe la sospecha de que no hay más que esto, o quizás hay ausentismo sin justificación?

Volviendo a los comités locales, también quiero saber quiénes los

conforman, cuál será su dinámica de trabajo y si son permanentes o cada cuánto tiempo se reunirán.

Gracias, Presidente.

El señor **PALMA** (Presidente).- Muchas gracias, diputada Ossandón.

Quiero preguntar a la ministra respecto de la proporcionalidad de las distintas ramas. Específicamente, cuál es el volumen de licencias médicas atribuidas a cada una de las ramas en relación con su cantidad de funcionarios.

Tiene la palabra la diputada Viviana Delgado.

La señora **DELGADO** (doña Viviana).- Presidente, quiero complementar una de las preguntas de la diputada Ossandón, porque también me llama poderosamente la atención el ausentismo laboral.

Existen las licencias médicas por salud mental, como estrés. ¿Tienen identificado si hay más licencias por salud mental o por salud física?

Esas son mis preguntas.

El señor **PALMA** (Presidente).- Gracias, diputada Delgado.

Tiene la palabra la ministra de Defensa Nacional.

La señora **DELPIANO**, doña Adriana (ministra de Defensa Nacional).- Señor Presidente, responderé algunas preguntas y otras específicas las responderán los comandantes en jefe.

Las licencias tienen una proporcionalidad con el tamaño de las instituciones. El Ejército es mucho más masivo que la Fuerza Aérea y la Armada. No voy a dar cifras específicas, pero, claramente, hay una proporcionalidad importante.

En cuanto a la salud mental, efectivamente es un recurso bastante utilizado, ya que realmente la gente puede estar pasando por una situación de depresión, alteraciones, etcétera. Pero también puede ser una forma de disfrazar... Hay una frase en el país que todos hemos escuchado: "tírate una licencia". Esto ocurre, por ejemplo, porque hay que cuidar a los niños. Creo que este es un dato relevante, aunque no tengo la información exacta en este minuto, pero sí la tienen los comandantes, respecto de cuántas son mujeres y cuántos hombres, por el cuidado y la enfermedad de niños menores de un año, entre otros.

Sin embargo, cualquiera sea la situación, el tema del ausentismo trasciende a las Fuerzas Armadas, es un asunto general de la administración pública. Lo vi mucho entre los profesores, para no limitarlo solo a los funcionarios. Es un tema que requiere una preocupación especial.

Me alegra, de verdad, que se hayan tomado estas decisiones de instalar estos consejos, para tener una mirada sobre si esto disminuye en el tiempo. Hay un dato, no tengo la cifra exacta, pero la contralora mencionó que desde mayo hasta esta fecha las licencias han disminuido.

Por lo tanto, hay un efecto y una preocupación sobre el tema: "No me vayan a pescar, entonces me cuido" y "si me duele un poco la cabeza, voy a trabajar y me tomo el paracetamol respectivo".

No quiero alivianar el tema, pero sí creo que hay un problema cultural complejo detrás de esto.

En el caso de las Fuerzas Armadas, lo hemos dicho reiteradamente, sobre todo con las personas de uniforme que han jurado defender la Patria y dedicar su vida a ello, más allá de que son seres humanos, igual que el resto, han hecho un esfuerzo especial y tienen una formación especial. Por lo tanto, me gustaría ver un equilibrio entre lo que pasa en las distintas ramas de las Fuerzas Armadas.

Me parecería muy injusto que los funcionarios públicos, los funcionarios de los distintos poderes del Estado, tuvieran un tratamiento distinto. Entiendo que las Fuerzas Armadas son diferentes, pero no deberían ser las más perjudicadas respecto de otros. Me gustaría que lo que ocurra en la Fuerza Aérea, la Armada y el Ejército se parezca en cuanto a sanciones, ya que son tres estructuras institucionales similares, con elementos comunes muy importantes. No sé si es exactamente lo que debería pasar en Aduanas, en el Registro Civil o en otros lugares, pero esperemos que sí.

Considero que esto es un gran remesón para toda la administración pública, con un lado negativo, pero quiero quedarme también con el lado positivo. Estamos a tiempo de poner atajo a una situación que se está transformando en cultura, y eso es lo más grave que nos puede pasar como país, cuando la "pillería" -hacerse el leso, el enfermo- se convierte en una manera de ser.

Ojalá no asistamos nunca más al "tírate una licencia". Existen permisos para cuidar a niños enfermos, permisos para cuidar a niños menores de un año; es decir, existe una legalidad que permitiría resolver este tema.

Lo que no está explicado en ninguna parte es que con una licencia médica se vayan de vacaciones. Eso, francamente, sale de toda lógica, de toda norma, es una malversación de fondos directa, no hay ninguna justificación.

Estos son temas que hemos conversado con las tres ramas para tratar de aunar criterios. Sin embargo, los tres mecanismos utilizados no son exactamente iguales; no obstante, esperamos que realmente el resultado de la aplicación de estos mecanismos sea lo suficientemente justo para sancionar lo que sea sancionable en el más alto nivel, y tener consideración del debido proceso cuando corresponda.

El señor **PALMA** (Presidente).- Gracias, ministra.

Tiene la palabra el subsecretario, señor Galo Eidelstein.

El señor **EIDELSTEIN** (subsecretario para las Fuerzas Armadas).- Señor Presidente, el comité local está formado por un representante del subsecretario, un representante de la División Unidad de Gestión de Personas, un funcionario con funciones relacionadas con la calidad de vida o salud funcionaria, y un representante de las asociaciones de funcionarios de la institución.

En el caso de las Fuerzas Armadas es distinto, dependiendo de la rama. En el Ejército, por ejemplo, está el general Solari, el asesor de la División de Sanidad, el asesor de la División de Personal y una secretaria.

En el caso de la Armada, el subdirector general de Personal de la Armada, el jefe del Departamento de Oficiales Empleados Civiles, el jefe del Departamento de Agentes de Mar, el jefe del Departamento de Control de Gestión y la Unidad de Control Interno.

De la Fuerza Aérea, el comandante del Comando de Personal, el jefe de la División de Recursos Humanos, el jefe de la División de Sanidad, la auditora jurídica del Comando de Personal, el médico controlador de licencias médicas de la Comisión de Sanidad, y un suboficial mayor designado por el comandante de Personal.

Toda esta información se encuentra en una carpeta que debo entregar a esta comisión especial investigadora. De hecho, hay mucha más información contenida en dicha carpeta.

En cuanto a la inquietud sobre el ausentismo, no tengo los datos precisos, pero, efectivamente, en el Ministerio de Hacienda surgió esta preocupación, ya que se consideró que existía un alto ausentismo.

(Interviniente habla fuera de micrófono)

[...]

No son de personas externas a la institución.

El señor **PALMA** (Presidente).- Gracias.

Tiene la palabra el diputado Agustín Romero.

El señor **ROMERO** (don Agustín).- Señor Presidente, quiero hacer una consulta, ya que los comandantes van a responder: ¿Cuál es la razón o la necesidad de que un uniformado deba pedir permiso para salir del país? Necesito saberlo, porque quiero que quede en acta, más que nada. A diferencia del resto de los funcionarios públicos, existen dos incumplimientos. Quiero saber por qué se les pide, a diferencia de otros funcionarios públicos.

El señor **PALMA** (Presidente).- Gracias, diputado Romero.

Tiene la palabra el general Rodrigo Pino.

El señor **PINO** (jefe del Estado Mayor del Ejército de Chile).- Señor Presidente, respondiendo a la consulta, efectivamente en el caso del Ejército, común a las tres instituciones, el pago de la licencias

médicas no es como el sistema que utilizan los civiles, en términos de que aquí se paga la licencia médica, pero eso también lleva aparejado, dentro del proceso de la investigación sumaria administrativa, un procedimiento para lograr el reintegro de los haberes mal percibidos. Esa también va a ser una de las consecuencias de lo que se resuelva en las investigaciones sumarias administrativas.

El señor **PALMA** (Presidente).- Gracias.

Ofrezco la palabra al general o a los comandantes.

El señor **CABRERA** (comandante en jefe de la Armada de Chile).- Señor Presidente, me gustaría contribuir a las preguntas.

Primero, en el caso de la Marina, este año tuvimos tres casos, anteriores a esta información de la CGR, los cuales se dieron en circunstancias particulares. Nosotros no tenemos un mecanismo en registre la baja médica, simplemente, a través de la información que tienen los diferentes mandos y por situaciones particulares, de gente en particular, se persiguen ciertas situaciones. Eso nos llevó, este año, a desvincular a cuatro personas en un proceso administrativo. Por lo tanto, teníamos algunos antecedentes, no en la dimensión de los que tiene la Contraloría, pero sí los teníamos.

Segundo, también de esta muestra, en la Armada, en términos generales, el 27 por ciento corresponde a bajas psiquiátricas. Eso, como complemento.

En cuanto a salir al extranjero con solicitud de permiso, evidentemente, se debe tener el control del personal que sale al extranjero, por diferentes razones, sobre todo de control, y en términos de lo que este puede hacer. Hay que explicar las razones para salir al extranjero y cuáles son las medidas, porque, en determinados casos, puede ser mal evaluada su permanencia en el extranjero.

El señor **PALMA** (Presidente).- ¿Quiere agregar algo más?

El señor **RODRÍGUEZ** (comandante en jefe de la Fuerza Área de Chile).- Señor Presidente, para responder a la pregunta relacionada con el pago de licencias médicas que nosotros efectuamos. Así como existe el Compín, nosotros tenemos una comisión médica que evalúa estas licencias médicas. Siempre se pagan, a no ser que exista un rechazo de la licencia. En el caso institucional, estamos adheridos a un sistema que se llama Licencia Médica Electrónica. Así, en cualquier parte del país, al igual que todos los empleados públicos y particulares que piden licencia médica, esta se reporta a las mismas empresas.

Cuando se emite una licencia médica, tanto interna como externa a la institución, esta es reportada a la Fuerza Aérea. Nosotros tenemos la posibilidad de ver si es rechazada o no, y en caso de serlo, los fondos correspondientes son reintegrados a la institución.

En cuanto a la cantidad de hombres y mujeres con licencias médicas que viajaron al extranjero, el 74 por ciento son hombres y el 26 por ciento son mujeres. Y el permiso, al igual que la Armada, también lo hacemos por un entendimiento de tener siempre la ubicación de la persona, para ser llamada en el caso de alguna necesidad y para un control, con exactitud, respecto de qué es lo que va a hacer, por qué lo va a hacer y a qué países va, para efectos de tener un control interno de la cantidad de viajes y de lo que está haciendo esa persona en el extranjero.

Eso es todo, señor Presidente.

El señor **PALMA** (Presidente).- Muchas gracias, general.

Quiero agradecer la concurrencia de la ministra de Defensa Nacional, señora Adriana Delpiano; del subsecretario para las Fuerzas Armadas, señor Galo Eidelstein, y a los altos mandos de las Fuerzas Armadas.

El país los recibe con agrado, porque hay una preocupación, sobre todo frente a una crisis de seguridad, particularmente en las fronteras, que preocupa transversalmente a todo el país. Así que les agradezco infinitamente su concurrencia y colaboración.

Quiero pedir a los colegas que se queden un par de minutos, para atender dos cosas puntuales.

La primera, el diputado Miguel Ángel Becker solicita que se oficie a los municipios a fin de conocer el estado de los sumarios y la fecha en que se decretarán las sanciones finales.

El señor **HALABÍ** (Secretario).- Del listado que él mandó.

El señor **PALMA** (Presidente).- Sí, exactamente, respecto del listado que mandó al grupo.

¿Habría acuerdo para oficiar, en los términos planteados por el diputado Becker?

Aprobado.

Estimados colegas, quedan bastantes invitados, que aún no las hemos podido recibir, lo cual tiene que ver con la dinámica de la comisión.

Por lo tanto, necesitamos prorrogar el mandato de la comisión por 15 días. Obviamente, hay que pedir esa autorización a la Sala, para lo cual recabaré el acuerdo de los miembros de la comisión.

¿Habría acuerdo?

Aprobado.

Gracias, nuevamente.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 21:00 horas.

CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA,

Redactor

Jefe Taquígrafos de Comisiones.

ÁLVARO HALABI DIUANA

Secretario Abogado de la Comisión